



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0552/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de setiembre del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### **VISTO:**

- i. La Resolución de Alcaldía N° 0935-2018-MDPN/A, de fecha 30 de noviembre de 2018.
- ii. La Resolución de Alcaldía N° 0040-2019/MDPN, de fecha 03 de enero de 2019.
- iii. El Informe N° 187-UP/MDPN/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 24° del D. L. 276, concordante con el Artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 períodos, siendo obligatorias e irrenunciables.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0935-2018-MDPN/A, de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprobó la Programación de Vacaciones para el año 2019, del Personal Empleado y Obreros Nombrados, personal Empleado y Obrero Permanente, Personal Empleado CAS y CAS Confianza, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0040/2019/MDPN, de fecha 03 de enero de 2019, se aprueba DESIGNAR a la Sra. CARHUAPUMA FLORES, Nelly Victoria; en el Cargo de Responsable Única de la Administración del Fondo de CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.


Que, de acuerdo al Informe N° 187-UP/MDPN/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019, la Unidad de Personal, ha programado el descanso físico vacacional de la Sra. Nelly Victoria Carhuapuma Flores, durante el periodo del 01 al 30 de octubre de 2019, quedando en su reemplazo la Sra. Maria Juana Córdova Carrillo, quien realizará las funciones de ENCARGADA de la Administración del Fondo de CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, mientras dure el periodo vacacional de la Sra. Nelly Victoria Carhuapuma Flores.

Estando a Lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de la atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Sra. Maria Juana Córdova Carrillo, la Administración del Fondo de CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, durante el periodo del 01 al 30 de octubre de 2019, mientras dure el Periodo Vacacional de la Sra. Nelly Victoria Carhuapuma Flores.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo

Telefono: 056 – 580550

www.munipnuevochincha.gob.pe